CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EBS20230306

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ITUANGO – NIT 890.980.840-3
CONTRATISTA:	**JIMENA POSADA MESA**
OBJETO	EJECUTAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LOS RECURSOS DESTINADOS DESDE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 2153 DE 2023
VALOR	**($18.000.000) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS**
PLAZO	SEIS (6) MESES
SUPERVISIÓN	**MARIA VITELIA CEBALLOS CHICA- SUBDIRECTORA CIENTÍFICA**

Los suscritos a saber: **MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO** identificada con C.C. Nro. 1.082.937.098, en calidad Gerente y por tanto Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO, legalmente nombrada y posesionada, obrando conforme al Estatuto de Contratación de la entidad, quien para los efectos de éste acto se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte la señora **JIMENA POSADA MESA** mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.575.628 denominada **EL CONTRATISTA** nos reunimos con la finalidad de celebrar la presente acta de liquidación del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. **EBS20230306,** de forma bilateral y mutuo acuerdo de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango y la señora **JIMENA POSADA MESA** suscribieron el contrato **EBS20230306** el día 09 de marzo de 2024 hasta el 07 de septiembre de 2024, por un valor de **($18.000.000) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS.** El contrato se ejecutó conforme a las obligaciones en él contenidas, cumpliendo el contratista a cabalidad con cada una de éstas, de lo cual da cuenta los informes de actividades mensuales presentadas por la contratista y las actas de

supervisión. Igualmente obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos contribuyeron a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos de la entidad. Por su parte la ESE cumplió con sus obligaciones contractuales.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Se verificó que el contrato de prestación de servicios en cuestión fue ejecutado por ambas partes en su totalidad hasta el 07 de septiembre de 2024, realizando por parte del contratista entrega mensual con el informe de las actividades realizadas con los anexos respectivos (cuenta de cobro, liquidación del pago de la seguridad social). Por parte de la ESE para realizar el pago en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realizó, a través del supervisor el informe de supervisión y el certificado del cumplimiento del contrato, sin presentar anomalías en el transcurso del mismo.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Aclarado con la Subdirección Administrativa y Financiera, no existen pagos pendientes para realizar a la contratista, habiendo realizado durante la ejecución los siguientes pagos por un valor total **($18.000.000) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS** así:

Factura y/o Cuenta cobro	Fecha supervisión	Fecha de pago	Valor factura	Deducciones	Neto a pagar	Comprobante de egreso
1	30/03/2024	18/04/2024	$2.300.000	$ 126.500	$2.173.500	OP # 13611
2	30/04/2024	14/05/2024	$3.000.000	$165.000	$2.835.000	OP # 13664
3	30/05/2024	07/06/2024	$3.000.000	$165.000	$2.835.000	OP # 13749
4	30/06/2024	09/07/2024	$3.000.000	$165.000	$2.835.000	OP # 13879
5	30/07/2024	08/08/2024	$3.000.000	$165.000	$2.835.000	OP # 14020
6	30/08/2024	06/092024	$3.000.000	$165.000	$2.835.000	OP # 14108
7	30/09/2024	04/10/2024	$700.000	$38.500	$661.500	OP # 14247
TOTAL			**$18.000.000**	**$990.000**	**$17.010.000**	

El presupuesto inicial fue estimado en ($18.000.000) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS del cual se ejecutó todo, no quedando restante saldo pendiente por ejecutar o por pagarle al contratista.

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato no existieron procedimientos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato u otras situaciones que ameritan la intervención jurídica por parte del contratante. La ESE se reserva el derecho de la revisión de los servicios prestados durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de Ley a que haya lugar. En atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Recibir a entera satisfacción, las obligaciones contractuales prestadas y dar por cumplido el objeto contractual del contrato Nro. **EBS20230306** celebrado entre la ESE y la señora **JIMENA POSADA MESA**, el cual terminó legalmente el 07 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. **EBS20230306**, cuyo objeto es "EJECUTAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LOS RECURSOS DESTINADOS DESDE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 2153 DE 2023."

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y/o obligaciones originadas en el contrato que se liquida, haciendo el presente acto, tránsito a cosa juzgada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Para constancia se firma, en las instalaciones de la ESE en el Municipio de Ituango, el 27 de noviembre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor, para cada uno de las partes

MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO
Contratante

Jimena Posada Mesa

JIMENA POSADA MESA
Contratista

Preparó: *KAREN DAHIANA MARÍN CANO*
Asesora Jurídica de Contratación

Revisó y: Aprobó: *JAIME LEON ACOSTA MONTOYA*
Asesor jurídico interno y externo de la E.S.E